

ACUERDO N° 054-06
(17 de Octubre de 2006)

“Por medio del cual se adiciona en dos artículos el CAPITULO XVIII OTROS IMPUESTOS Y SERVICIOS del acuerdo 047 de noviembre 15 de 2001 y se dictan otras disposiciones.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO-ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313, 338 de la Constitución política, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 047 de 2001,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en dos artículos el CAPITULO XVIII OTROS IMPUESTOS Y SERVICIOS del acuerdo 047 de noviembre 15 de 2001 el cual tendrán las siguientes disposiciones:

***ARTICULO 271 A:** Fíjense las siguientes clasificaciones o tipos de boletas y costos para el ingreso a los parques ecológicos del municipio de envigado:*

BOLETA TIPO A: Observaciones. Con esta boleta el visitante adquiere el derecho de entrar al parque y de disfrutar de sus senderos ecológicos miradores, kioscos, charcos o a quebradas, muestras de cultivos, vegetación, paisajes y jardines, zonas de comida, lugares de descanso y reflexión.

T. Visitante: Todos. Ciudadanos ya sean del Municipio de Envigado u otro municipio, mayor o igual a 12 años.

Valor boleta: \$3.000,00 Niños menores de 12 años valor boleta: \$1.000.

BOLETA TIPO B: Observaciones. Con esta boleta se adquiere el derecho a hacer uso del CANOPY, en todo su recorrido por una sola vez.

T. Visitante: Todos. Ciudadanos ya sean del Municipio de Envigado u otro Municipio, mayor o igual a 12 años.

Valor boleta: \$10.000.00 Niños menores de 12 años no aplica.

BOLETA TIPO C: Observaciones. Para instituciones educativas del Municipio (escuelas, normales etc. del sector publico) Aplica los mismos servicios de la BOLETA TIPO A Grupo mínimo de 20 personas previa solicitud.

T. Visitante: ESTUDIANTE SECTOR PUBLICO, ya sean del Municipio de Envigado u otro municipio.

Valor boleta: \$1.000,00

BOLETA TIPO D: Observaciones. Colegios privados y universidades Grupo mínimo de 30 personas previa solicitud

T. Visitante: Todos. Estudiantes ya sean del Municipio de Envigado u otro municipio, mayores o igual a 12 años.

Valor boleta: \$2.000,00. Niños menores de 12 años \$1.000.00.

BOLETA TIPO E: Observaciones. Aplica los mismos servicios de la BOLETA TIPO A por cada persona que conforma el grupo. Este servicio se presta en semana de Martes a Viernes en temporada baja, se puede manejar espacio privado.

T. Visitante: Empresas.

Valor boleta: Con público \$2.000.00. Privado por zonas delimitadas \$3.000.0

BOLETA TIPO F: Observaciones. Aplica los mismos servicios de la BOLETA TIPO A más una utilización del CANOPY por cada persona que conforma el grupo Este servicio se presta en semana de Martes a Viernes en temporada baja, se puede manejar espacio privado.

T. Visitante: Empresas.

Valor boleta: Con público \$12.000.00. Privado por zonas delimitadas \$13.000.00

BOLETA TIPO G: Observaciones. Este grupo esta conformado por asociaciones, grupos tercera edad, acciones comunales Aplica los mismos servicios de la boleta TIPO A este servicio se aplicará en semana martes a viernes en temporada fría se puede manejar espacio privado.

T. Visitante: Asociaciones

Valor boleta: Con público \$1.000.00 Privado por zonas delimitadas \$2.000

ARTÍCULO 271 B: Establézcanse las siguientes tarifas para el aprovechamiento económico de los parques ecológicos:

1. Conciertos Privados:

- a. Aforo Total \$3.000.000.00
- b. Medio Aforo \$1.500.000.00

2. Actividades organizadas para eventos empresariales (Eventos mixtos, seminarios, foros) o de cualquier índole:

- a. Aforo Total \$1.500.000.00
- b. Medio Aforo \$750.000.00

3. Eventos Deportivos:

- a. Con público \$292.160 x hora diurna de utilización
- b. Sin público \$146.080 x hora diurna de utilización

4. Grabaciones Comerciales:

\$292.160 x hora diurna de utilización
\$365.200 x hora nocturna de utilización

5. Servicios Adicionales:

- a. Silletería adicional \$350.00 cada una
- b. Tapete \$500.000.00 por evento
- c. Tarima \$500.000.00 por evento
- d. Valla Comercial \$200.000.00 por día de utilización
- e. Fondo Visual Telón \$500.000.00 por evento
- f. parqueadero 1000 hora vehículos automóviles \$2000.00 demás vehículos.

6. Salón V.I.P.

- a. Eventos \$49.800.00 x hora diurna utilización \$66.400.00 por hora nocturna de utilización.

7. Zona Deportiva

Skate Park \$5.000,00

Alquiler Placa:

Torneos empresas \$300.000,00

Por horas \$5.000,00

Comunidad e entidades sin ánimo de lucro no aplica

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al señor Alcalde Municipal, por el termino de treinta (30) días calendarios para que reglamente el presente acuerdo, en relación a la prestación del servicio, a la forma de mejorar los ingresos, procedimiento,

incrementos, régimen de exoneraciones y para crear un rubro en el presupuesto de ingresos denominado Servicios Parques Ecológicos.

PARÁGRAFO: El rubro presupuestal es el

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y sanción legal y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Envigado a los diez y siete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006) después de haber sido discutido, analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando reunido el Honorable Concejo en sesiones ordinarias.

LUIS ENRIQUE URIBE ACOSTA
HINCAPIE
Presidente

AMPARO BUSTAMANTE
Secretaria de Despacho